



DECRETO N° 3030.-

CHIGUAYANTE, 29 DIC 2016

VISTOS : Estos antecedentes; lo dispuesto en la Ley N°19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicio de 2003, el reglamento de la Ley N° 19.886; el Decreto Alcaldicio N° 26 de fecha 05 de Enero de 1998 que crea el Departamento de Administración de Salud Municipal; Decreto Alcaldicio N° 1.878 de fecha 24 de Septiembre de 2013, que delega firma "Por orden del Sr. Alcalde" de las licitaciones menores a 500 UTM en el Director de Salud; decreto de publicación n°2902 del 12 de diciembre que autoriza llamado a licitación, actas de adjudicación y tablas de evaluación licitación 2773-122-LE16, Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 441-2016 de fecha 5 de diciembre de 2016; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.895 , Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO: Que, conforme a las necesidades del servicio, y en especial a los requerimientos de los centros de salud de abastecerse medicamentos para el cumplimiento del programa FONDO DE FARMACIA, el presente Decreto viene a adjudicar licitación 2773-122-LE16, conforme a lo dispuesto en el artículo 7 y siguientes de la Ley 19.886, y el artículo 9 y siguientes del Reglamento de la Ley 19.886.

DECRETO :
1.- Acéptese las ofertas y adjudíquese la licitación pública N° 2773-122-LE16, "MEDICAMENTOS FOFAR N°6" a la siguiente empresa:

| PROVEEDOR | RUT | VALOR (IVA incluido) |
|------------------------------|--------------|----------------------|
| ASCEND LABORATORIES SPA | 76.175.092-5 | 1.356.600 |
| INVERSIONES PHARMAVISAN S.A. | 76.055.804-4 | 583.100 |
| OPKO CHILE S.A. | 76.669.630-9 | 2.588.250 |
| LABORATORIOS ANDROMACO S.A. | 76.237.266-5 | 846.090 |
| LABORATORIO PASTEUR SA | 87.674.400-7 | 733.040 |

2.- Impútese el gasto que irrogue tal adjudicación a la cuenta 2152204004002 correspondiente el presupuesto vigente del Departamento de Administración de Salud Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN www.mercadopublico.cl

Por orden del Sr. Alcalde


LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

VRB/LTS/LRG/MMA/mma

Distribución:

- Alcaldía
- Dirección de control
- Secretaria municipal
- Abastecimiento Clínico DAS
- Archivo





VILMA RAZMILIC BONACIC
DIRECTORA (E) DAS